

SESIÓN 83ª, ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE PESCA, ACUICULTURA E INTERESES MARÍTIMOS CORRESPONDIENTE A LA 371ª LEGISLATURA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2024, DE 15:09 A 17:05 HORAS.

SUMARIO:

1. Se escuchó al Subsecretario de Pesca, señor Julio Salas; al director nacional Subrogante de Sernapesca, señor. Esteban Donoso, y a la organización Océana señora Liesbeth van der Meer, directora ejecutiva, sobre los alcances del acuerdo entre el Servicio Nacional de Pesca y la organización ecologista OCEANA
2. Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21, primer trámite constitucional, en primer trámite constitucional y primero reglamentario, con urgencia calificada de "suma". Se escuchó al Colegio de Biólogas y Biólogos de Chile AG, AL Sindicato N° 1 de trabajadores independientes, tripulantes cerqueros artesanales de Caldera y a la Coordinadora de buzos y armadores de caleta Tubul.

I.- PRESIDENCIA

Presidió su presidente titular señor **Jorge Brito Hasbún**. Actuó como Abogado secretario de la Comisión el señor **Roberto Fuentes Innocenti**, como Abogada Ayudante la señora **Francisca Navarro Moyano** y como secretaria ejecutiva la señora **Mabel Mesías Chacano**.

II.- ASISTENCIA

Asisten los integrantes de la Comisión, las diputadas señoras María Candelaria Acevedo Sáez y Daniella Cicardini Milla, y los diputados señores Eric Aedo, Bernardo Berger Fett, Sergio Bobadilla Muñoz, Jorge Brito Hasbún, Mauro González Villarroel, Diego Ibáñez, Christian Moreira, Matías Ramírez Pascal, Leonidas Romero y Miguel Ángel Calisto Águila.

Asiste el diputado señor Christian Matheson.

Asiste en forma presencial el Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Julio Salas, acompañado de su jefe de gabinete señor Javier Rivera y su asesor legislativo señor Vicente Andrade; el Director Nacional Subrogante de Sernapesca, señor Esteban Donoso, acompañado por los asesores señores Manuel Ibarra y Juan Pablo Enríquez; la Directora Ejecutiva de Oceana señora Liesbeth van der Meer, acompañado por los señores Cristóbal Correa, abogado y César Astete, Director campañas de pesca; Presidenta del Colegio de Biólogas y Biólogos de

Chile AG, señora Patricia Echeverría; el señor Renato Céspedes, secretario del colegio de Biólogas y Biólogos de Chile AG; señor José Miguel Aguirre, Presidente Sindicato de Patrones y motoristas; señor Enzo Checura, Presidente del sindicato N° 1 trabajadores independientes, tripulantes cerqueros artesanales de Caldera; y los señores Eliano López y Renato Céspedes, dirigetes de la coordinadora de buzos y armadores de caleta Tubul.

Asisten como invitados en forma telemática el señor Tomás Flores, economista senior del Instituto Libertad y Desarrollo y la señora Pilar Hasbún, coordinadora de asuntos jurídicos y legislativos.

Asistió el asesor de la Biblioteca del Congreso Nacional, señor Leonardo Arancibia.

III.- CUENTA

Se han recibido los siguientes documentos:

1.- Oficio de S. E. el Presidente de la República mediante el cual retira y hace presente la urgencia "Suma", para el despacho del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica". BOLETÍN N° 16500-21. (530-372).

- Se tomó conocimiento

2.- Oficio del Subsecretario para las Fuerza Armadas informando sobre el cumplimiento de la glosa presupuestaria N°05 al primer trimestre del año 2024, referente a operaciones de fiscalización pesquera oceánica en la zona marítima aledaña a la Provincia de Isla de Pascua.

- Se tomó conocimiento

IV.- VARIOS:

Se acordó enviar nota de agradecimiento a IFOP por la sesión en el buque doctora Barbieri la semana pasada.

El **diputado señor Christian Matheson** solicitó poder recibir, al regreso de la semana distrital, a 7 organizaciones de la región de Magallanes para que se puedan referir al proyecto de ley sobre la nueva ley de pesca.

V.- ORDEN DEL DÍA:

1.- Se escuchó al Subsecretario de Pesca, señor Julio Salas; al director nacional Subrogante de Sernapesca, señor. Esteban Donoso, y a la organización Océana señora Liesbeth van der Meer, directora ejecutiva, sobre los alcances del acuerdo entre el Servicio Nacional de Pesca y la organización ecologista OCEANA.

El director nacional subrogante, señor Donoso explicó que la ley 21.532 es una ley que, en el marco de un perfeccionamiento de la ley de pesca, generó, además, la obligación de publicar información o generar información pública referente a diversos aspectos.

La ley 21.532 es una ley que, en el marco de un perfeccionamiento de la ley de pesca, generó, además, la obligación de publicar información sobre la cantidad y clase de antibióticos y parasitarios utilizados y la respectiva biomasa, mortalidad y cosecha, resultado de la producción acuícola. Asimismo, en el evento de escape, el servicio tendría que publicar la cantidad de ejemplares escapados tan pronto les sea informado por el titular del centro. Toda esa información es información que debiera ser pública.

Cuando nosotros analizamos esto y lo desglosamos, lo que significa para el servicio desde el punto de vista técnico, es bastante trabajo, porque en algunos casos existe información, porque hay un sistema que lo permite y además hay un modelo de consulta que nos permite facilitar esto, y en otros casos no existe un sistema. Por lo tanto, el disponer de información pública siempre es un desafío para cualquier institución, porque significa que hay que transformar los datos que son operacionales en información pública de acuerdo con los estándares que establece la norma y de acuerdo con los estándares que el público esperaría tener para poder efectivamente hablar de información pública.

Hoy día la información no la tenemos completamente publicada de acuerdo con lo que establece la norma. Tenemos algunos de los principales aspectos que cubre la ley de transparencia, pero finalmente lo estamos disponiendo después de un largo esfuerzo y tramitación para poder generar los informes en PDF en formatos PDF.

Muchas horas de funcionario invertida en formatos PDF, que la verdad es que son bastante poco utilizables luego por cualquier ciudadano que quiera acceder a esa información.

La información que nosotros pretendemos publicar a la ley no es de la implementación, tiene que ser una información que sea publicada semestralmente con todos los centros que hayan cerrado su ciclo dentro de ese periodo.

Por lo tanto, estamos hablando también de, a ciclo cerrado, presentar la información de manera que no tenga una información parcial que pueda llevar a conclusiones erróneas que es la ley.

Indicó que el objetivo del convenio de colaboración es proveer una plataforma de información pública en un estándar de información pública. Estamos hablando de un estándar de información pública donde la información sea fácilmente accesible y utilizable por parte de la ciudadanía.

Aclaró que Oceana actúa como cedente de una plataforma de información pública, siendo esta su única participación en el proyecto.

No hay tratos directos, ni se ha recibido o entregado fondos públicos para este proyecto.

Todo el eventual procesamiento y actualización de la plataforma sería de SERNAPESCA.

Oceana concurre como un ciudadano más al uso de la información disponible.

A raíz de la última polémica, efectivamente lo que hicimos fue suspender el desarrollo de alguna forma para poder conversar con los gremios. Ellos están invitados a una reunión con nosotros para abordar este y otros temas en los que tenemos interés común. Y, por lo tanto, estamos siempre abiertos a la colaboración en ese sentido.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura** apoyó lo señalado por el director nacional subrogante y además agregó que se hizo una consulta a Contraloría para salir de toda duda.

Pide tomarse el tiempo que sea necesario para disipar cualquier duda, porque es fundamental que si estamos discutiendo una ley de pesca de manera transparente y estamos haciendo esfuerzos para poder implementar las obligaciones legales de transparencia que nos obliga la nueva normativa de agricultura, no podemos tener ninguna sombra de duda respecto de los esfuerzos que se están haciendo para lograr este objetivo.

La diputada señora Daniella Cicardini expresó que le parece impresentable que parlamentarios pidan que venga a exponer el Ejecutivo con respecto a un tema de interés que ellos mismos solicitan en esta comisión, que era a propósito de este convenio suscrito por Oceana y el gobierno, y no estén presentes. Solicitó hacer llegar el acta y la información en la materia, al diputado Bobadilla.

El **diputado señor Leonidas Romero** agradeció la exposición e indicó que no hay que molestarse cuando hay duda, no lo vio como una acusación, sino como

una consulta, y lo que está pasando en nuestro país con todos los recursos, mejor dilucidar la duda, porque peor sería quedarnos con esa duda.

La Directora ejecutiva de OCEANA, señora Liesbeth van der Meer, basó exposición en presentación¹ que dejó a disposición de la comisión.

expresó que tienen una misión como ONG que es fomentar la transparencia.

¿Por qué? Porque una de las industrias que más antibióticos usa es la industria de la salmonicultura en Chile. El 80% de todos los antibióticos que se usan en Chile en términos de producción de carne es en la salmonicultura.

¿Y qué pasa con eso? Eso produce una resistencia bacteriana. Ha habido muchos antibióticos que ya tienen resistencia bacteriana. No tienen resistencia en la salmonicultura. ¿Por qué? Por el reiterado uso.

¿Por qué? Porque tenemos enfermedades en Chile y necesitamos los antibióticos para producir salmónes.

Pero estos pueden ser controlados. Entonces, nosotros lo que hemos visto es que hay empresas que usan hasta 10 veces más antibióticos que otras.

Entonces, cuando uno expone estos números, presionamos a ciertas empresas para que usen menos antibióticos, va a disminuir el uso total de antibióticos. Y esto también le mejora la imagen a la salmonicultura en Chile.

Podemos fiscalizar al fiscalizador, ¿cierto? Para ver cómo Sernapesca también está haciendo su trabajo y permite el desarrollo de investigación.

O sea, parte de por qué la salmonicultura ha disminuido de cierta forma el uso de antibióticos es por esta información que se ha dado en el mundo.

En Chile se usa 341 gramos por tonelada de salmón y en Noruega 0,1. ¿Por qué? Porque nosotros en nuestro país tenemos enfermedades que Noruega efectivamente ha podido combatir y no necesitan el uso de antibióticos. Entonces, ¿qué ha pasado?

En los años, se han solicitado mediante muchos actos de solicitudes de acceso de la información pública, la información desagregada de esta información. Se comenzó en el año 2014, y la primera vez que, dieron cuantos antibióticos usaban por empresas las empresas, fue en el año 2018, donde ya no existían esos salmónes. Eso fue a la Corte de Apelaciones. Después pasó a la Corte Suprema, al Tribunal Constitucional y todos fallaron estableciendo que esta información es pública.

Entonces, nosotros nos unimos con Data Observatory. ¿Por qué?

¹ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>
Sesión 83

Este anuario de estadística de pesca y acuicultura, que hoy día es lo que usa el Servicio Nacional de Pesca, la Subsecretaría de Pesca, para informar los desembarques totales y la información de la pesca es muy comprensible.

O sea, aquí cualquier persona puede entender cuántos fueron los desembarques totales.

Bueno, esa misma empresa fue la que hizo la plataforma.

Entonces, esto viene de la Ley 21.532 que presentó Sernapesca, que tiene la obligatoriedad del gobierno de publicar información sobre el uso de antibióticos.

Y a nosotros nos preocupaba que esta ley, no pudiera ser implementada. Entonces, celebramos el convenio con Data Observatory. La misma plataforma que ayuda a dar los datos de pesca.

Nosotros también tendríamos otro convenio con Global Fishing Watch, que es una plataforma en donde públicamente se ven dónde están pescando la industria Y la industria pesquera jamás dijo nada porque no tienen nada que esconder. Entonces, esto ha sido un trabajo en conjunto de transparencia entre Oceana y Sernapesca sin transferencia de recursos de ninguna parte.

Respecto al financiamiento de OCEANA aclaró que todo está en su página web. Cómo son sus finanzas, de dónde vienen.

Indicó los filántropos que los financian. El mayor es Bloomberg Philanthropies, que es el exalcalde de Nueva York. Y él nos financia casi en un 50% las actividades que tenemos aquí en Chile.

Dejó listado de financistas.

2.- Se continuó la discusión particular del proyecto de ley iniciado en mensaje de S.E., el presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" Boletín 16500-21.

2.1- Expuso el **Colegio de Biólogas y Biólogos de Chile AG.:** presidenta, **Patricia Echeverría** y secretario, **Renato Céspedes**.

Realizaron una presentación² que dejaron a disposición de la comisión.

La señora Echeverría señaló que el Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile A.G. agrupa y representa a los profesionales biólogos marinos debidamente colegiados, que ejercen labores en todo nivel territorial y nacional. Nuestros asociados ejecutan su labor en una gama amplia de las ciencias del mar, la pesca, la acuicultura, la academia, la institucionalidad en pesca y acuicultura, el medio ambiente, el mundo científico y la innovación.

La misión, es ejercer la representación de los biólogos marinos colegiados en la defensa y promoción de la profesión, velando por un ejercicio profesional ético y digno, contribuyendo además a la difusión y utilización del conocimiento del mar, junto a las medidas de protección al medio ambiente para el desarrollo sostenible y mejor calidad de vida de los habitantes de nuestro país.

Su visión es, ser reconocidos por liderar la defensa, la excelencia y dignidad de la profesión y por su participación e influencia en el diseño de políticas públicas, para el uso sostenible del océano, de los cuerpos lacustres, el borde costero, sus recursos y el desarrollo de sus habitantes. Y es dentro del contexto de nuestra visión, es que agradecemos la posibilidad de entregar nuestra opinión, en esta Comisión, respecto de este importante proyecto de Ley que marcará un nuevo rumbo para los próximos años y otorgará garantías de una adecuada y buena gobernanza.

Ante la presentación de la propuesta de esta nueva Ley de pesca que se encuentra en esta comisión, como Colegio, apoyamos el espíritu de la Ley, en términos de transparencia, participación, equidad y sostenibilidad.

Así mismo, la decisión de incluir la obligación de diseñar e implementar una política pesquera cuya visión y misión sea un referente de los principios compartidos que deben guiar futuras modificaciones legales para este sector. Consideramos que, con la reconocida importancia económica, sociocultural y ambiental de esta actividad, Chile necesita una política sectorial que guíe y otorgue certezas para su desarrollo sostenible.

No obstante, creemos que es necesario aportar en algunos temas específicos para optimizar este cuerpo de ley.

² <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmID=3319>
Sesión 83

El señor Céspedes indicó que se preguntan sobre la gobernanza. ¿El proyecto de ley fortalece la gobernanza? Dentro del proyecto de ley, se toca la palabra gobernanza como 6 veces.



El proyecto de Ley menciona la gobernanza en:

Página 13: Esto en consideración a las características específicas de los recursos (aspectos biológicos), a la consideración de aspectos ecosistémicos como también aspectos que den cuenta de los requerimientos e incentivos de los usuarios (información económica y social). Todo ello bajo un marco de **gobernanza** participativa.

Página 18 8. Modernización institucional, mejoras de sistematización y de técnica legislativa : La institucionalidad pesquera es un elemento central para el correcto desarrollo de la actividad que regula e incentiva el cumplimiento normativo. Es por ello que debe ser capaz de adaptarse a las nuevas dinámicas que ofrecen nuestros ecosistemas y comunidades pesqueras. Crear reglas orgánicas que permitan delimitar las competencias de cada autoridad es central para mejorar la **gobernanza** institucional, contribuyendo a asegurar la aplicación efectiva del enfoque ecosistémico en la administración de las pesquerías.

Página 36 k) Participación. El Estado establecerá los mecanismos que favorezcan la efectiva participación en las instancias de **gobernanza** y comanejo pesquero de toda persona o agrupación de personas tanto a nivel nacional, zonal, regional y local.



Página 149 TÍTULO IX. **GOBERNANZA** PESQUERA

Párrafo I. Consejo Nacional de Pesca

Artículo 237.- Consejo Nacional de Pesca. Un organismo, denominado Consejo Nacional de Pesca, contribuirá a hacer efectiva la participación de las y los representantes del sector pesquero a nivel nacional en las materias que establecen los artículos 238 y 239.

Página 192 y 193 Artículo 357.- Participación en organismos de **gobernanza** y comanejo. La Subsecretaría participará, según las reglas indicadas en los Títulos VIII y IX de esta ley, en los siguientes organismos:

- Consejo Nacional, que preside con derecho a voto.
- Consejo Macrozonal, que lo preside con derecho a voto.
- Consejo Regional, que lo preside con derecho a voto.
- Comités de Manejo, que preside con derecho a voto.
- Comité Científico Técnico, en que ejerce la secretaría con derecho a voto.
- Comité Científico Técnico de Pares, en que ejerce la secretaría ejecutiva.

Artículo 358.- Consultas a organismos de **gobernanza** y comanejo. La Subsecretaría podrá consultar al Consejo Nacional de Pesca, Consejos Macrozonales de Pesca, Consejo Regional de Pesca, Comités de Manejo, Comités Científicos Técnicos y Comités Científicos Técnicos de Pares, en los términos establecidos en la presente ley.



Página 191 TÍTULO XII. INSTITUCIONALIDAD PESQUERA

Párrafo I. Institucionalidad pesquera

Artículo 353.- Institucionalidad pesquera. La institucionalidad pesquera estará compuesta por:

- Subsecretaría de Pesca y acuicultura.
- Servicio Nacional de Pesca.
- Instituto de Fomento Pesquero.
- Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala.

La institucionalidad pesquera actuará de **manera coordinada** para el cumplimiento de los objetivos de la presente ley y sus reglamentos. Asimismo, los órganos que la componen podrán requerir a los órganos de la Administración del Estado la información y datos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas en la presente ley.

¿El proyecto de Ley fortalece la gobernanza de la institucionalidad en pesca frente a los objetivos y los principios establecidos?

Se observa que no está abordada y adecuadamente fortalecida.

El éxito de los objetivos y principios del presente proyecto de ley pasa por generar una adecuada y buena gobernanza en la institucionalidad en pesca.

La coordinación de la institucionalidad no es garantía de gobernanza, es mantener la actual condición; además se observa la ausencia de un ente que lidere

la institucionalidad, en donde sus organismos están dispersos dentro del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Se requieren vasos comunicantes, mayor conexión, interrelación y sobretodo de eje conductor y órgano que la lidere, de forma tal fortalezca y genere una adecuada gobernanza. Consideran que falta quien lidere.

Por otra parte, la gobernanza de la institucionalidad en pesca frente a los objetivos y los principios establecidos requiere de un adecuado presupuesto, aspecto que en el actual proyecto de Ley es insuficiente.

Propuestas:

- Mayor presupuesto para SSPA, Sernapesca, IFOP e INDESPA para cumplir los compromisos establecidos en el proyecto de Ley.
- Promover la conformación y creación de una entidad que lidere y otorgue garantías de gobernanza: el Ministerio del Mar.
- Como medida transitoria, mientras esta entidad se conforme, se sugiere crear el Consejo de la Institucionalidad en Pesca, conformada por las 4 instituciones antes mencionadas, en donde el secretario ejecutivo sea el Subsecretario de Pesca. Este Consejo entre sus principales roles será velar por el cumplimiento de los objetivos y principios del proyecto de Ley; además de generar canales de comunicación, coordinación y compromisos entre ellas.
- Este Consejo será reconocida como entidad del Estado, su actuar será transparente. Entregará una cuenta pública al poder Legislativo (Cámara de Diputadas y Diputados).
- El proyecto de Ley para mayor gobernanza requiere mayor vinculación o coordinación con otros cuerpos legales, políticas chilenas y acuerdos internacionales. Como por ejemplo con la Ley Marco de Cambio Climático, la Ley Lafquenche, la Política Nacional de Uso del Borde Costero, la Ley de Biodiversidad, entre otras.
- Un plazo razonable (no mayor a 5 años) para implementar formalmente el enfoque ecosistémico en el manejo de las pesquerías chilenas acompañado de un pertinente y oportuno programa de investigación. Dicho programa debiese integrar eficiente y eficazmente todo el conocimiento disponible y abordar aquellas brechas que aún persisten o nuevo conocimiento que es necesario para la aplicación de este enfoque.
- Incorporar aspectos escasamente abordados en el proyecto, como bioecológicos, fenológicos, la implementación del manejo multiespecífico, conservación de hábitats, en donde cada Plan de Manejo debiese comprometer anualmente avances en esta materia.
- Financiamiento mayor para la investigación permanente realizada por el IFOP y la investigación temporal administrada por el FIPA. Al respecto esperamos que el financiamiento del FIPA sea mayor que lo que ha sido

hasta ahora, donde hemos constatado que los objetivos de estos proyectos de investigación, no se condice con los montos definidos por el FIPA para la ejecución de dichos proyectos, esta situación precariza el mundo laboral de los investigadores (principalmente Biólogos Marinos).

- Dentro de la Institucionalidad se requiere mayor financiamiento para el IFOP, dado el rol clave como asesor científico para la toma de decisiones en el manejo y administración de las pesquerías. Se requiere analizar la factibilidad de que sea una entidad pública del estado, como es SSPA y Sernapesca.
- El IFOP debería ser reemplazado por Instituto de Investigación en Pesca, Acuicultura y Oceanografía.
- Incorporar en el Consejo Directivo del IFOP un representante del Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile. A su vez, modificar la conformación de dicho Consejo, otorgando más representantes del ámbito científico de las Ciencias del Mar.
- Respecto del FIPA (Fondo de investigación en Pesca y Acuicultura) junto con mayor financiamiento mencionado anteriormente para los estudios temporales, solicitamos incorporar un representante del Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile en el consejo.
- Dada nuestra amplitud de representación en pesca, en la amplia gama de acción, como es la investigación y las ciencias del mar, solicitamos un representante del Colegio de Biólogas y Biólogos Marinos de Chile en los Comités Científicos.
- Establecer en los programas permanentes el monitoreo de la mayoría de las especies marinas que son capturadas a nivel nacional y que actualmente no cuentan con ninguna base de levantamiento de información biológica-pesquera, con fines de generar un conocimiento basal orientadas a identificar medidas de manejo y sostenibilidad de dichos recursos.
- Respecto de la cultura artesanal se requiere incluir en los Comités de manejo un profesional de las Ciencias Sociales.
- El centralismo en la toma de decisiones en la Institucionalidad en Pesca es una brecha que no aborda y resuelva el proyecto de Ley de Pesca. En esta materia, se requiere introducir indicaciones que promueva descentralizar y otorgar mayores facultades a la estructura territorial mencionada en esta Ley, como en otras leyes relacionadas como por ejemplo los Directores Zonales de Pesca, y otros.
- El proyecto de Ley establece mecanismos de fortalecimiento a la pesca artesanal y los actores de la pesca industrial por efectos de la Ley. Entre ellas está la capacitación. Sin embargo, no otorga ningún mecanismo o instrumento para fortalecer las capacidades, por efectos de la Ley, a los funcionarios, funcionarias, trabajadoras y trabajadores de los 4 organismos que componen la Institucionalidad en Pesca (SSPA,

Sernapesca, IFOP e Indespa). Si queremos mejor gobernanza, se requiere otorgar mayores herramientas y perfeccionamiento a las personas que componen estas instituciones.

El **diputado señor Romero** consultó respecto a la ley Lafkenche y respecto a medidas para solucionar el problema de los lobos marinos.

La **diputada señora Cicardini** señaló que hay puntos que son bien interesantes, como esta transición que planteaban con respecto a no tener esta nueva institucionalidad que nos permita el día de mañana tener el Ministerio del Mar.

Poder tener estas cuatro representaciones de las cuatro instituciones. Creo que es algo bien interesante que es parte también de lo que nosotros vamos a discutir cuando entremos en el detalle.

Hay distintas reparticiones públicas que hacen distintas labores, que cumplen distintas funciones y que lamentablemente no se concentra en un solo lugar, una ventanilla única.

Además, decían de poder cada cierto tiempo ir haciendo un chequeo de lo que es una revisión por parte del Congreso de lo que ha sido la aplicación de esta ley el día de mañana, ley de la República.

Con respecto también a lo que son estos aspectos bioecológicos, fenológicos, creo que también es bien interesante quizás incorporarlos dentro de los comités de manejo, o el comité científico.

La descentralización, en eso estamos completamente de acuerdo.

Recogerá estos puntos para ver de qué manera se pueden incorporar en el proyecto de ley.

La **señora Echeverría** aclaró su completo apoyo a la nueva ley de pesca como colegio.

El **señor Céspedes** indicó respecto a la ley Lafkenche, que hay una necesidad de compatibilizar, no hay que hacer que esta ley después traiga dificultades o situaciones que se traslapen. Se requiere un análisis de ello.

Respecto a los lobos marinos, efectivamente, los lobos marinos es un tema crucial, sobre todo para la pesca artesanal, en donde creen que de alguna manera ha sido abordada en los comités de biodiversidad que existen hoy día, dentro de los comités científicos y se ha estado abordando cómo abordar el tema de los lobos marinos, sobre todo en términos de conocer su distribución, cómo han sido sus ciclos de abundancia y de todas las situaciones, de interrelación que existe. Sí, con la actividad, pero también se requiere apoyo de investigación en términos de cómo traducimos la interacción. Y ahí hay un ámbito amplio que realizar.

2.2 - Se escuchó al **Sindicato N° 1 de trabajadores independientes, tripulantes cerqueros artesanales de Caldera, señor Enzo Checura, presidente y José Miguel Aguirre, Presidente Sindicato de Patrones y motoristas.**

Dejaron una presentación³ a disposición de la comisión.

El **señor Aguirre** se refirió a sus propuestas para este proyecto de ley.

En relación con el fraccionamiento del jurel, 80% para la pesca artesanal y 20% para la pesca industrial.

El fraccionamiento de la cuota global de captura entre el sector pesquero artesanal e industrial respecto al Jurel en la macrozona norte (Trachurus Murphy). Esta se dispondrá de la siguiente forma: 80 % para el sector pesquero artesanal y 20% para el sector pesquero industrial.

Fracción industrial	732.615	90,75%		633.587	81,83%
XV-II	115039	15,70%	-397	114642	14,95%
III-IV	24277	3,31%	-4.285	19992	3,16%
Total	139.316	19,01%		134.634	18,11%

Artesanal norte	31432	100,00%		49.167	100,00%
Fauna Acompañante	150	2,48%		1.218	2,48%
Cuota objetivo	31.282	97,52%		47.949	97,52%
XV-I	2.953	9,44%		4.526	9,44%
II	2.952	9,44%		4.525	9,44%
III	7.613	24,34%		11.669	24,34%
IV	17.764	56,79%		27.229	56,79%

¿Por qué razón? Esto tiene una explicación bastante lógica.

En este momento, la fracción industrial, en este caso la cuota que tiene la pesca industrial en la zona norte, son de 139.000 toneladas. Y la actual ley establece ciertos porcentajes y también ciertos criterios en el cual, la gran cantidad de los recursos, en este caso de cuotas de jurel en la fracción industrial, están concentrados en la industria. Y 31.432 toneladas están concentradas en la pesca

³ <https://www.camara.cl/legislacion/comisiones/documentos.aspx?prmlID=3319>
Sesión 83

artesanal desde la 15ª a la 4ª región. Es decir, que nosotros como tercera región de Atacama, con las 7.613 toneladas que nos atribuye esta distribución de acuerdo con el porcentaje de fraccionamiento que tenemos, subimos con este nuevo proyecto de ley de 7.000 a 11.000 toneladas.

Es decir, que esta nueva ley, con el 70% para la pesca industrial y el 30% para la pesca artesanal, no soluciona nada.

¿Por qué planteamos el 80-20? Porque de 7.000 a 11.000 son cerca de 4.000 toneladas. Multipliquemos por 4, de 11.000 subiríamos con suerte a 22.000 toneladas, llegando a 70-30. Es por eso por lo que plantean el 80-20 para el sector pesquero artesanal, con respecto al jurel, y 20% para la pesca industrial.

La segunda propuesta es que el fraccionamiento de la cuota global de captura entre el sector pesquero artesanal e industrial respecto al Jurel nacional (Trachurus Murphy). Este se segmenta de la siguiente forma: 50 % para el sector pesquero artesanal y 50 % para el sector pesquero industrial.

Industrial	617.576	100,00%		518.863	100,00%
III-IV	24.277	3,93%		-	-
V-IX	520.777	84,33%		455.440	87,78%
XIV-X	72.522	11,74%		63.423	12,22%
Artesanal	68.619	100,00%		91.564	100,00%
Fauna Acompañante	327	0,48%		436	0,48%
Cuota objetivo III-X	68.292	99,52%		91.128	99,52%
III	7.613	11,15%		-	-
IV	17.764	26,01%		-	-
V	8.363	12,25%		17.758	19,49%
VI	32	0,05%		68	0,07%
VII	273	0,40%		580	0,64%
XVI-VIII	17.820	26,09%		37.840	41,52%
IX	401	0,59%		852	0,93%
XIV	2.084	3,05%		4.425	4,86%
X	13.942	20,42%		29.605	32,49%

¿Por qué? En estos momentos, este es el fraccionamiento que establece la actual ley de pesca, 68.619 toneladas son las toneladas que tiene la pesca artesanal a nivel nacional, y así sucesivamente cada una de las distribuciones.

Si nosotros logramos concretar este 50% artesanal, y logramos que de una vez por todas la cuenta la pague la industria, ese número de 68.619 toneladas serían 300 - 400.000 toneladas, sin ni siquiera tocar los porcentajes de distribución.

No generamos una trifulca entre la gran cantidad de pescadores artesanales y confederación a nivel nacional, mantenemos los mismos porcentajes, pero aumentamos al quitarle el 40% del fraccionamiento del jurel a la industria, se lo

sumamos a este fraccionamiento artesanal, manteniendo los mismos porcentajes de distribución, y esos números automáticamente se multiplican por 4, por 5 o por 6, sin ni siquiera generar una trifulca entre los demás pescadores artesanales a nivel nacional, con un fraccionamiento de jurel nacional, que esto no sea distribuido, en este caso fraccionado, de acuerdo a las mapas, de la macrozona que existen en este momento en el país.

Porque nosotros tenemos el 90-10, otros tienen el 80-20, otros el 95-5.

Si logramos concretar eso, subiríamos, La gran mayoría, por no decir todos los pescadores artesanales de las distintas regiones del país, manteniendo la misma distribución, subiríamos por 3, por 4 o por 5 automáticamente. Y ténganlo por seguro que todos los pescadores a nivel nacional quedarían contentos con esta propuesta.

En cuanto a la distribución, la propuesta es que el reparto artesanal de los porcentajes de la III y IV región en el nuevo proyecto de ley, estos queden de la siguiente forma en donde se consideren mantener el 50 % de asignación para cada una de las regiones, tanto como para atacama y coquimbo respecto al recurso jurel, anchoveta, sardina española y otros.

La cuota de imprevisto

Se podrá deducir o establecer en este cuerpo normativo que el aumento del 2% de la cuota de imprevisto quedará establecida de la siguiente forma; se dispondrá el equivalente al 50% de la asignación para la Región de Atacama y el 50% para la Región de Coquimbo. Es crucial garantizar la equidad territorial para nuestras regiones y respetar la historia de las capturas.

Comparación Distribución Cuota 2024 entre Ley de Pesca Vigente y Nuevo Proyecto					
	Ley Vigente		Nueva Ley		
	Ton	%	Ton	%	
Cuota global	824.252	100,00%	824.252	100%	
Deducciones:	16.963	2,06%	49.934	6,06%	
Investigación	150	0,02%	150	0,02%	Art.15. Porcentaje Máx.
Imprevistos	8242	1,00%	16.485	2,00%	Art.15. Porcentaje Máx.
Consumo Humano	8242	1,00%	32.970	4,00%	Art.15. Porcentaje Máx.
Artesanal línea de mano	329	0,04%	329	0,04%	
Cuota objetivo	807.289	97,94%	774.318	93,94%	
Fraccionamiento					
Industrial	732.615	90,75%	633.587	81,83%	
Artesanal	74.674	9,25%	140.731	18,17%	
Cuota objetivo	807.289	100,00%	774.318	100,00%	

Sanciones por la primera milla

Serán sancionadas con multa del valor total respecto a la descarga realizada y los precios establecidos por el recurso en cuestión, y valores proporcionales a las sanciones existentes en las distintas normativas del país.

Posicionador Satelital

La información emanada del sistema de posicionamiento automático no tendrá el carácter de plena prueba para acreditar la operación en faenas de pesca artesanal en un área determinada. Esto tiene que ser acreditado in situ por las autoridades competentes en la materia, tanto por la Armada de Chile y el Servicio Nacional de Pesca, además el SHOA debería realizar un nuevo levantamiento de la primera milla, ya que este no está actualizado por ellos y se necesita determinar nuevamente las puntas sobresalientes.

Caducidades

Artículo 288

Si la o el pescador artesanal o su embarcación no realizan actividades pesqueras por un año contado desde el momento en que dejó de cumplir con el requisito de habitualidad consagrado en este cuerpo legal.

Este artículo no considera el comportamiento natural del recurso, vedas biológicas y fenómenos climatológicos. Estos son factores importantes en donde la habitualidad es crucial para no generar la caducidad del registro.

Seguridad Social

Disponer de un sistema de vigilancia epidemiológica para los pescadores artesanales, de esta manera nos permitirá recolectar información acerca de la salud de los pescadores a bordo de las naves de pesca y a la vez verificar como afecta el ejercicio de la actividad. Con este sistema se podrá realizar un control de las enfermedades profesionales que los aquejan.

Culminó señalando que la Subsecretaría siempre ha pedido apoyo con los aumentos que se solicitan a la OROP. No podemos seguir pidiendo aumento, si al final la pesca la tienen los industriales. Se está solicitando un aumento de un 20 o un 30% en la reunión que se hará ahora. ¿Qué sacamos con aumentar un 30% si todo eso va a bolsillos de los industriales? Y el 10% para la pesca artesanal, de una vez por todas eso tiene que llegar a los pescadores.

El **señor Checura** se refirió al contrato a la parte, indicó que le choca un poco lo que viene en el proyecto de ley.

Distribución económica de las partes: De las ganancias obtenidas de las actividades de pesca extractivas de la embarcación que se dedica a la pesca artesanal pelágica, la asignación implicaría dividir las ganancias en función de porcentajes específicos. Esta división tendría en cuenta el número total de miembros de la tripulación, junto con una parte proporcional. Por ejemplo, en un escenario en el que la embarcación emplea a 9 miembros de la tripulación, las ganancias derivadas del segmento proporcional designado para la tripulación se distribuirán en 10 partes.

Descuentos de la operación pesquera: Los gastos que se puedan descontar solo podrán ser; en víveres, combustibles, lubricantes, en la operación 'pesquera de recursos pelágicos, sin embargo, la tripulación participara en estos descuentos y serán de libre impuesto, además los gastos asociados al transporte de los ya mencionados anteriormente.

Responsabilidades: El armador tendrá el deber exclusivo de suministrar el equipo de seguridad para la tripulación, la vestimenta acuática adecuada para cada miembro que participe en la operación de pesca, y la ropa de abrigo necesaria. Todo ello de conformidad con las ultimas normas y certificaciones vigentes.

Fundamento compartido: En situaciones en la que un miembro de la tripulación sufra un accidente mientras realiza actividades pesqueras, ya sea accidental o involuntariamente, como de ida y regreso del lugar de habitación en el cual pernocta la persona, se acuerda que el armador y la tripulación contribuirá con el 100% del pago de las remuneraciones futuras. Esto continuara hasta que un profesional medico cualificado lleve a cabo una evaluación integral de su estado de salud y decrete el alta médica.

2.3- Se escuchó a la Coordinadora de buzos y armadores de caleta Tubul, señores Eliano López y Juan Rivas, dirigentes.

El **señor Rivas** indicó que son una coordinadora de buzos de bentónicos, que llevamos cuatro años iniciado, con un trabajo muy fuerte, donde nos hemos organizado nosotros mismos, tratando de cuidar el recurso. El sustento de la Caleta, es el Huevo. Cada día se sustentan de este trabajo y debido a la gran cantidad de buzos que existen acá en la zona, que son cuatrocientos ochenta buzos con una flota de ciento sesenta botes diarios y ciento ochenta botes en la flota cuando sale toda la embarcación, que son quinientos cuarenta buzos.

Tienen una cuota de mil doscientos toneladas de huevo al año. Estas mil doscientas toneladas son pocas. Estas toneladas son a nivel de región, de la región del bio-bio. Y acá en la Caleta se dan trescientas toneladas por mes. En enero son

trescientas toneladas, en febrero son trescientas toneladas, doscientos cincuenta toneladas en marzo, veinte toneladas en abril y veinte toneladas en mayo Y en septiembre se dan cien y el restante que sobre para llegar a las mil doscientas se dan en diciembre. Que son meses muy críticos para nosotros a fin de año.

Las trescientas toneladas se dividen en los cuatrocientos ochenta buzos o quinientos cuarenta buzos. Y alcanzamos a trabajar cinco días en el mes. Y al trabajar cinco días en el mes no es sustentable para nosotros. Entonces debido a esto nosotros queremos pedir un aumento de cuota.

Si se divide por buzo, tocan como seiscientos cuarenta kilos por mes que es demasiado poco. Tienen una petición de los códigos de Huepo. Hay una gran cantidad de buzos en la caleta que tienen el permiso actualmente, pero no pueden obtener el recurso, no pueden obtener los códigos. Necesitan que puedan abrir los códigos que puedan trabajar tranquilamente autorizados con aquellos códigos que se les da.

Si nosotros aumentamos los buzos, la cuota se achica mucho más, por lo que necesitan aumentarla por eso también.

Además, tienen un problema bastante grande con los barcos industriales y los artesanales. Tenemos un banco natural de los productos bentónicos que día a día es arrasado por ellos. Nosotros trabajando, buceando en la zona de buceo, ellos pasan por el lado, cortan manguera, los chocan. Piden que estos bancos naturales sean protegidos, porque ellos cuando lanzan la red al agua arrasan con todo, lo que semilla, producto, arrastran, matan mucho producto y que la protección vaya en la ley

Agrega que tienen una cámara hiperbárica que no sirve, no está cumpliendo ninguna función para los buzos, piden acciones sobre esto y se investigue cómo se puede reparar esta cámara hiperbárica, porque está en muy malas condiciones. Tienen que ir hasta Talcahuano cuando están mal de presión. Talcahuano está muy lejos, se han perdido muchos compañeros, quieren que esta cámara en Arauco funcione

Dijo respecto al seguro que tienen, no les garantiza nada. Necesitan un seguro como buzo que les dé una seguridad hacia futuro, una pensión a viudas, a nuestros hijos que quedan sin su sustento en su hogar cuando pasa esto.

El **diputado señor Brito** expresó que comparte la inutilidad del seguro pescador actual, y además acoge la importancia que tienen las cámaras hiperbáricas.

El **Subsecretario de Pesca y Acuicultura Salas** señaló que respecto del aumento de cuota en el caso de los recursos bentónicos requiere que hagan una evaluación directa, que permita ver si efectivamente la cuota que se está definiendo

de Huepo, es efectivamente el volumen máximo de capacidad de extracción que tiene la zona.

Es una preocupación que compartimos la precariedad que tienen las cámaras hiperbáricas, en el caso de Arauco que no esté funcionando es una situación grave, más grave aún es un sin número de caletas del país que simplemente no tienen ningún acceso a cámaras hiperbáricas. Eso requiere de una política de complemento a la infraestructura. Buscará conversar con el Ministerio de Salud sobre la materia.

Respecto de la intervención que hicieron anteriormente los pescadores de Caldera, la distribución inequitativa de la ley de pesca generó afectaciones en territorios completos, hay territorios completos en los que recibieron una cantidad de recursos que no se condice ni con los recursos hidrobiológicos que hay frente a su costa, ni con la flota pesquera que tienen disponible, y por cierto, la tercera región, la región de Atacama es una de ellas, la región de Coquimbo también está en esa misma situación, a simple vista, también ocurre lo mismo con la región de Araucanía, con la región de Los Ríos, en las otras regiones el estudio es más difícil siempre de realizar, porque son grandes flotas y grandes volúmenes de recursos, sin embargo en estas regiones es tan pequeño el volumen de recursos que basta con la mera comparación de qué es lo que hay frente a la costa, para decir que algo no funciona bien en la distribución.

La verdad es que todas estas regiones tienen un elemento en común Atacama, Los Ríos y la Araucanía tienen un elemento en común, tienen poca presencia de la industria y como la distribución de la ley de pesca que hoy nos rige, fue una distribución hecha en función o como traje para los intereses de la industria, generó que los pescadores artesanales en las regiones donde no había una industria fuerte quedaran en una situación de desprotección muy evidente.

Lo que hacemos hoy con la ley de pesca es generar un proyecto de ley que permita una distribución equitativa del recurso tanto para los intereses de la industria como para los intereses de la pesca artesanal, porque no puede ser que no tengamos actividad pesquera donde no hay industria y se afecten los artesanales, como tampoco puede ser que tengamos amenazado al desarrollo de la industria con toda su cadena productiva y cadena de empleo por velar por el desarrollo artesanal, por lo tanto la idea es un esfuerzo equilibrado y hacer presente que probablemente en la discusión de ley de pesca vamos a estar discutiendo mucho tiempo sobre la temática de distribución del recurso que es a todas luces el corazón en la conversación de la ley.

Indicó como un compromiso de abordar en el tema de caducidades, por ejemplo, la consideración de los factores externos, situaciones climatológicas y biológicas, obviamente es un tema totalmente pertinente y todas las propuestas realizadas en relación al contrato a la parte son propuestas extremadamente

razonables las que trae la región de Atacama y se van a evaluar una a una para ver de qué manera se incorpora el objetivo que plantea la propuesta.

Por tiempo, el Instituto Libertad y Desarrollo expondrá en la próxima sesión.

Los integrantes de la Comisión e invitados formularon diversas observaciones, comentarios y reflexiones, a lo que se puede acceder mediante el enlace, que se señala a continuación.

Se deja constancia que el debate íntegro de esta sesión, en que constan cada una de las intervenciones, se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.youtube.com/embed/Eks4zGV557o>, el que forma parte integrante de esta acta, en conformidad al artículo 256 del reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados.

VI.- ACUERDOS:

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

TABLA LEGISLATIVA. -

- Continuar con la discusión del mensaje de S.E., el Presidente de la República, que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica" **urgencia suma** (13.05.2024) **Boletín 16500-21. APROBADO EN GENERAL POR UNANIMIDAD.**

VOTARON A FAVOR LAS DIPUTADAS SEÑORAS DANIELLA CICARDINI Y MARÍA CANDELARIA ACEVEDO Y LOS DIPUTADOS SEÑORES HÉCTOR BARRÍA, BERNARDO BERGER, JORGE BRITO, TOMÁS DE REMENTERÍA, MAURO GONZÁLEZ, DIEGO IBAÑEZ, CRISTHIÁN MOREIRA, MATÍAS RAMÍREZ Y LEONIDAS ROMERO.

INVITAR PARA SESIÓN DE MIÉRCOLES 29 DE MAYO, DE 17:15 18:45 HORAS:

- 1.- FETRINECH.
- 2.- INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO
- 3.- WWF (FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA)
- 4.- SUBSECRETARIO. (RESPUESTA INVITADOS DE 13/05/24)
- 5.- ACADÉMICO U. DE CHILE DIP. TELLO, SR. ANDRÉS GÓMEZ LOBO

6.- ACADÉMICO U. DE CHILE DIP. TELLO, SR. DANTE CONTRERAS

7.- ACUIESTUDIO: PARA QUE EXPONGAN SOBRE EL "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA".

INVITAR PARA SESIÓN DE VIERNES 31 DE MAYO, DE 15:00 A 17:00 HORAS:

PROPUESTA DE INVITADOS DE MAGALLANES (7) DEL DIPUTADO SEÑOR CRISTIÁN MATHESON.

ACUERDOS DE 15/05/24:

1.- TRASLADAR EL TIEMPO DE TEMAS VARIOS AL FINAL DE LA SESIÓN. Art. 300 R.

2.- NOTA DE AGRADECIMIENTOS A IFOP. (POR SESIÓN EN BUQUE DRA. BARBIERI)

ACUERDOS 22 04 24.-

1.- RECIBIR EN FECHA A DEFINIR A LA CONACH (ORGANIZACIÓN DE ALGUEROS DE CHILE).

2.- RECIBIR EN LA SESIÓN DE MAÑANA 24 DE ABRIL DEL PRESENTE A FEDARPEL, FEDERACIÓN DE ARMADORES PELÁGICOS, SEÑORES OSVALDO PACHECO, PRESIDENTE, Y JUAN SANTANA, ASESOR.

OTROS ACUERDOS:

1.- INVITAR **-EN FECHA A DEFINIR**, AL DIRECTOR NACIONAL DE INDESPA PARA EFECTOS DE QUE PUEDA INFORMAR LA SITUACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE LA INSTITUCIÓN Y EL ESTADO DE FORTALECIMIENTO DE LA MISMA, JUNTO CON DAR CUENTA DE LA SITUACIÓN DE LOS PROYECTOS DESGLOSADOS POR REGIÓN.

2.- **FACULTAR AL SEÑOR PRESIDENTE (ELECTO: 03 04 24) PARA QUE REALICE EL CRONOGRAMA DE TRABAJO PARA LA POSTERIOR TRAMITACIÓN** -EN LO RELATIVO A LAS AUDIENCIAS PENDIENTES Y EVENTUALES NUEVOS VIAJES QUE SE PROPONGAN- DEL PROYECTO SOBRE NUEVA LEY DE PESCA.

3.- PLAZO PARA ENTREGA DE INDICACIONES: **VIERNES 3 DE MAYO 2024. 12:00 HORAS. PRORROGADO AL 30 DE MAYO, A LAS 12:00 HORAS.**

4.- CONTINUAR SESIONANDO -SESIÓN ESPECIAL- LOS DÍAS LUNES, DE 17:15 A 18:45, SIN PERJUICIO DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LOS DÍAS MIÉRCOLES.

5.- SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE TODAS LAS ORGANIZACIONES QUE NO PUEDAN EXPONER EN REGIONES PUEDAN SER INVITADOS A LA COMISIÓN EN VALPARAÍSO.

6.- MIÉRCOLES 8 DE MAYO, SESIONAR EN BARCO OCEANOGRÁFICO "BARBIERI" FONDEADO EN EL MOLO DE ABRIGO DE VALPARAÍSO. **REALIZADO.**

7.- SUBSECRETARIO DE PESCA SE COMPROMETE A HACER LLEGAR LA INFORMACIÓN SOBRE EL ACUERDO CON EL GOBIERNO DE CHINA, PARA QUE PRECISE LOS TÉRMINOS EN QUE FUE SUSCRITO.

Los siguientes planteamientos quedaron pendientes de adoptarse como acuerdos, puesto que nos quedamos sin el quórum suficiente:

a) Realizar una sesión en la zona costera de la región de la Araucanía, concretamente en Puerto Saavedra.

b) Recibir a agrupaciones lafkenches para que expongan acerca del proyecto que "Establece nueva Ley General de Pesca y deroga disposiciones que indica", (boletín N°16.500-21).

9.- INVITAR EN SESIÓN A DEFINIR A INSTITUTO LIBERTAD Y DESARROLLO PARA EXPONER SOBRE PROYECTO DE LEY DE PESCA Y A LA CONSULTORA ACUIESTUDIOS PARA QUE EXPONGA SOBRE EL "INFORME TÉCNICO JURÍDICO SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE PESCA 16.500-21".

10.- INVITAR EN SESIÓN DEL 13 DE MAYO A EXPOSITORES PENDIENTES DE LA REGIÓN DEL BIOBÍO . **REALIZADO.-**

- Festrach, Federación de Sindicatos de Trabajadores de las Plantas de Consumo Humano de la Industria pesquera de Coronel y Talcahuano, señor Raúl Morales, Presidente.

- Sindicato Orizon, señor Juan Sanhueza.

- Ag Arhispel Biobio, Pedro Martínez, presidente.

- Fetrapes, Federación de trabajadores Pesqueros y ramas afines Zona centro sur de Chile, señor Juan Montenegro, presidente.

- **Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de Coronel, Lo Rojas Sr. Francisco Silva Burgos, Presidente.** (Pendiente)

- Asociación Gremial de Pescadores Artesanales de San Vicente, César Jorquera, Presidente.

- **S.T.I.SIPARBUMAR Coronel, Sr. Rigoberto Durán,Presidente.** (Pendiente)

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Las diversas intervenciones constan en el registro audiovisual de esta sesión, que contiene el debate en su integridad.⁴

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 17:05 horas.

ROBERTO FUENTES INNOCENTI
Abogado Secretario Comisión

⁴ Disponible en: www.democraciaenvivo.cl